

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de diciembre del dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.
DDO. CONSORCIO FIDUFOSYGA.
RAD. No. [20001 31 05 004 2016 00454 00](#)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en sentencia de segunda instancia del cinco (5) de noviembre del 2020 por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, que confirmó la sentencia de primera instancia, del 27 de julio del 2017, por la que este Juzgado se había abstenido de seguir adelante la ejecución.

Por Secretaría, procédase a la liquidación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

S. C. P. C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada**
por estado electrónico.

No. 74 el día 16-dic - 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA